

OFREZCO PRUEBA INSTRUMENTAL.

Sr. Juez

**JUICIO: CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTS C/ PEREYRA CESAR FABIAN Y OTS S/ Daños y Perjuicios (Expediente n°150/22 LEGAJO 432/22).-**

Mario Eduardo Choquis, abogado apoderado de la parte actora, a V.S.

CON RESPETO DIGO:

1.- Que vengo a ofrecer la siguiente prueba instrumental:

PRIMERA INSTRUMENTAL: el video extraido de las cámaras apostadas en el lugar del siniestro, pertenecientes a la Municipalidad de Concepción, conforme acta del 27/07/23 que los reproduce e incorpora a estos autos. En ellos se advierte el cruce con el semáforo en rojo del vehículo de los demandados.

SEGUNDA INSTRUMENTAL: la causa penal PEREYRA CESAR FABIAN S/ LESIONES CULPOSAS. Víctima Cruz Juan María y Cruz Federico Joaquín, fecha del hecho 06/06/2022, N°Sumario A-119075/2022/2022, cuyas copias están agregadas en los presentes autos y cuyo original están radicados en Oficina de Conciliación y Salidas Alternativas del Ministerio Público Fiscal del Centro Judicial Concepción.

TERCERA INSTRUMENTAL: las historias clínicas que acreditan el ingreso de mi mandante y su hijo en el Hospital de la ciudad de Concepción el día del hecho.

CUARTA INSTRUMENTAL: las demás constancias de autos que hacen  
a la prueba de mi derecho

2.- Se admita la prueba ofrecida en cuanto por derecho corresponda.

JUSTICIA.-

MARIO E. CHOQUIS  
ABOGADO  
CAS 712 -L°1 -F°20  
(firmado digitalmente)